

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-054/25

BAHIA BLANCA, 04 de abril de 2025

VISTO:

La nota presentada por el Presidente de la Sociedad Argentina de Informática solicitando el auspicio de esta unidad académica para la realización de la 54º JAHO, Quincuagésima cuarta Jornadas Argentinas de Informática;

El Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios y Eventos de Interés Universitario anexo a la resolución CU-192/94;

El Reglamento para el otorgamiento de Auspicios y Declaración de Eventos de Interés para el Departamento de Ciencias de la Computación anexo a la resolución CDCIC-137/01; y

CONSIDERANDO:

Que una parte considerable de la temática del programa tiene vinculación con algunos de los proyectos de investigación de este Departamento;

Que se analizó la solicitud y sugirió aunar criterios con el resto de las universidades que conforman la Red Nacional de Universidades con Carreras de Informática;

Que los miembros del Consejo Departamental acuerdan otorgar el auspicio en virtud de la relevancia de este evento científico y considerando que la solicitud se encuadra dentro de lo previsto en las resoluciones CU-192/94 y CDCC-137/01;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 04 de abril de 2025, dicho aval,

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar auspicio académico para la realización de la 54° Edición de las Jornadas Argentinas de Informática (JAHO 2025) que se llevarán a cabo en la Universidad de Buenos Aires entre el 04 y el 07 de agosto del corriente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2025 - 40° ANIVERSARIO DE LA RECUPERACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR"

/// CDCIC-054/25

ARTICULO 2º: Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica para su conocimiento; cumplido, archívese.-----